

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-041/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 25 de Agosto de 2021.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Ciudad Judicial, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 09 de Septiembre de 2021, los C.C. **Leticia Domínguez Cruz y Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil de la Ciudad Puebla, ubicado en Periférico Ecológico Arco Sur 4000, Reserva Territorial Atlíxcayotl, San Andrés Cholula, Puebla, con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** correspondiente a la Orden de Auditoría No. **OIC-AJ-041/2021** de fecha 06 de Septiembre de 2021 y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Humberto Borja Sánchez**, Titular del Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, quien se identifica con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 2296, obrando copia simple de la misma en el acta de inicio correspondiente.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-041/2021** de fecha 06 de septiembre del presente año, signado por el C. **Hugo López Silva**, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoría para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2020, al 25 de Agosto de 2021. Con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Humberto Borja Sánchez**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a las C.C. **María del Carmen Vázquez Orozco y Diana Minerva Domínguez Aguilar** quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 384 y 1674 respectivamente de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 07 de Septiembre de 2021 de la auditoría No. **OIC-AJ-041/2021**.-----

----- PASA A FOJA 2 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-041/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 25 de Agosto de 2021.

----- VIENE DE FOJA 1 -----

----- FOJA 2 -----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta. -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Humberto Borja Sánchez**, Titular del Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil de la Ciudad de Puebla, se analizaron diversos libros de Gobierno, así como el sistema electrónico y expedientes de manera selectiva, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2020 al 25 de Agosto de 2021.-----

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes: -----

OBSERVACIONES.-----

1.- IRREGULARIDADES EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE ACUERDO MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ OROZCO.-----

Se observa un atraso de 105 a 335 días naturales, por cancelar en el sistema electrónico respectivo. (Anexo I).-----

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN: -----

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoría, al Abogado **Humberto Borja Sánchez**, Titular del Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil de la Ciudad Puebla; se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, a partir de la firma de la presente acta.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:30 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Humberto Borja Sánchez**, Titular del Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil de la Ciudad de Puebla, después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, así como las personas que en ella intervinieron.-----

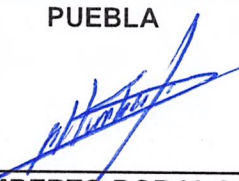
----- PASA A FOJA 3 -----

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-041/2021
Tipo de Acta	Acta de sitio
Área Revisada	Juzgado Séptimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2020 al 25 de Agosto de 2021.

----- VIENE DE FOJA 2 -----

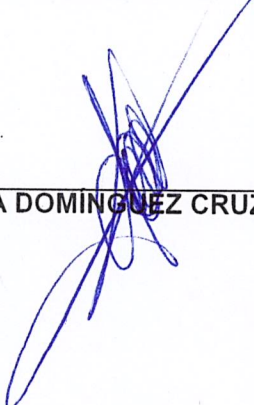
----- FOJA 3 -----

POR EL JUZGADO SEPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE LA CIUDAD
PUEBLA

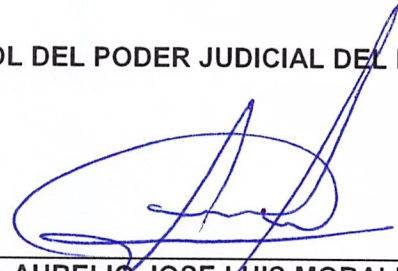


ABGO. HUMBERTO BORJA SANCHEZ.
JUEZ.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

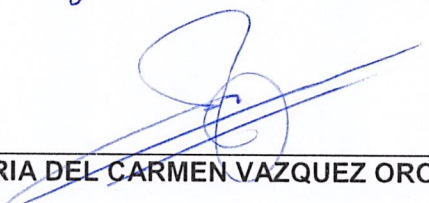


C. LETICIA DOMINGUEZ CRUZ.



C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ OROZCO



C. DIANA MINERVA DOMINGUEZ AGUILAR.

----- FIN DE ACTA -----

LAS 05 FIRMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE SITIO
DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA AUDITORIA NO.OIC-AJ-0241/2021.-----

